



LAGUNA BLANCA, 10 SET. 2015

N° 527 /.- (SECCION "A") VISTOS : El Decreto Alcaldicio N° 277 de fecha 28 de mayo de 2015 que aprueba modificaciones al Reglamento de Beca Municipalidad Laguna Blanca.

El Decreto Alcaldicio N° 278 de fecha 28 de mayo de 2015 que otorga beca municipal a los Estudiantes de la Comuna.

Las Actas de Selección de Beca Municipal año 2015 de la Comisión Evaluadora de fecha 25 de agosto de 2015 y 09 de septiembre de 2015.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes N° 19.130 y N° 19.602 que la modifican y el Acta de Constitución del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 06 de Diciembre de 2012.

D E C R E T O

1.- **MANTENGASE** a los estudiantes de la Comuna de Laguna Blanca que a continuación se individualizan, el derecho a Beca Municipal de acuerdo a lo establecido en el Acta de Selección:

Nombre Beneficiario	Rut Beneficiario	Nivel	Total Mensual
Pricila Miranda Ebner		Enseñanza Básica	\$ 20.000.-
Victor Levineri Rosas		Enseñanza Media	\$ 35.000.-
Iván Bustos Mayorga		Enseñanza Superior	\$ 60.000.-

2.- **PAGUESE** en forma retroactiva a contar del mes de Agosto y hasta el mes de Diciembre del presente año, lo establecido en el punto N° 1.-

3.- **IMPUTESE** dicho gasto a la cuenta 215.24.01.008 "Premios y Otros" del Presupuesto Área Municipal año 2014.

4.- **PASE** a la Dirección de Administración y Finanzas, quién girará los documento respectivo.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y una vez hecho **ARCHÍVESE**.



RENÉ ARMANDO VILLEGAS BARRIA
 SECRETARIO MUNICIPAL



ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ
 ALCALDE
 COMUNA LAGUNA BLANCA

ERRR / RAVB / ezc
 DISTRIBUCION :

- DIR. ADMINISTRACION Y FINANZAS
- DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
- CONTROL
- ANTECEDENTE
- ARCHIVO

